

205502



Int. Cl.: A 01 D

Nº 205.502

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MAQUINARIA AGRICOLA ZAGA, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 26 - Durango (Vizcaya)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA COSECHAR MAIZ.

Prioridad: Patente n.º del

MGS -

205502



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

205502



1

Esta invención se refiere como indica su enuncia-
do a un dispositivo para cosechar maíz con fines de utili-
zarla como pienso para animales, es decir, la planta es
portada por la máquina en cuestión al mismo tiempo que se
5 produce mediante mecanismos adecuados la trituración o cor-
te de la misma siendo expulsado por ejemplo hacia un remol-
que que sea arrastrado por el propio tractor agrícola que
dota de movimiento al dispositivo que se propone.

5

10

Estructuralmente el objeto de la invención se ca-
racteriza porque comprende una caja de engranajes que in-
corpora cuatro ejes de salida de fuerza, dos de ellos para-
lelos entre sí y dirigidos en un mismo sentido, siendo es-
tos ejes los encargados de dar movimiento de rotación a
unos husillos que alimentarán del producto, es decir de la
15 planta de maíz, dirigiéndolo hacia un mecanismo picador o
cortador que se encuentra fijado a un eje perpendicular a
los ya indicados y por debajo de los mismos. El cuarto eje
que es opuesto a los dos paralelos que incorporan los husi-
llos, acciona un ventilador-soplador que envia el producto
20 picado hacia una tubería de salida que puede ser a su vez
dirigida hacia el indicado remolque que arrastra el tractor
al que se halla acoplado este dispositivo cosechador-pica-
dor.

15

20

25

30

Tanto los husillos de alimentación de maíz como
los mecanismos picadores y el ventilador de impulsión del
producto picado hacia la tubería de expulsión se encuentran
convenientemente protegidos por una especie de carcasas que
impiden cualquier accidente por medio de quien maneja el
tractor o bien de las personas que se encontrasen laboran-
do en el terreno en que se está produciendo la recolección.

- 4 -
205502



1

Concretamente los husillos rotativos están cubiertos mediante unas envolventes que adoptan forma aproximada de conos dispuestos paralelamente entre sí e inclinados de abajo hacia arriba, estando las cúspides de esta especie de conos dirigidos hacia adelante y son las que por así decir, inician la entrada entre ellas de las plantas de maíz, y debido precisamente a la inclinación que se ha indicado sirven como levantadores de las hojas y guías para las hiladas de las repetidas plantas que han de ser recorridas por esta máquina en su arrastre por el tractor.

5

10

Un dispositivo según la invención está mostrado en el plano adjunto, cuya figura unica muestra una perspectiva en posición de montaje de las diferentes piezas que integran el conjunto.

15

En dicha figura la referencia 1 señala la caja de engranajes que al mismo tiempo que ha de recibir la fuerza desde la toma hidráulica del tractor, transmitirá a dos ejes paralelos dirigidos en el mismo sentido en el que están montados los husillos 2, fuerza de rotación de modo que lo mismo giran en sentido inverso alimentando así del maíz hacia un dispositivo picador que se referencia genéricamente con 4, el cual está constituido por un plato que en su periferia incorpora una serie de cuchillas desmontables referenciadas con 5. El plato 4 es movido por un eje 3 que emerge del engranaje 1 perpendicularmente respecto a la dirección de los husillos 2.

20

25

30

En oposición a dichos husillos de alimentación existe otro eje que ha de dar movimiento a un ventilador de palas 7 de modo que el eje 6 que incorpora el mismo se



1 encuentra situado por la cara de la caja de engranajes que
tambien recibe el movimiento directamente desde la transmi
sion que proviene de la toma del hidraulico del tractor.

5 Los husillos de alimentacion 2 estan cubiertos
adecuadamente mediante unas envolventes que se referencian
con 8 que adoptan aproximadamente forma de troncos de cono
que se disponen paralelas entre si y servirán de guia para
las hiladas de las plantas, al mismo tiempo que se prote-
gen a tales husillos 2, en tanto que el plato picador 4
10 queda comprendido en la parte inferior de la carcasa 9, que
por un costado se continua verticalmente en otra carcasa
referenciada con 10 que ha de alojar al ventilador de pa-
las 7. En un punto de la periferia de la carcasa 10 para
el ventilador 7 emerge un tubo referenciado con 11 por el
15 que saldrá el producto ya picado impulsado precisamente por
el ventilador de palas 7.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona experta en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
20 registrar y cuales son las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
25 y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en
las páginas siguientes:



205502



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

- 7 -
205502



1 1. DISPOSITIVO PARA COSECHAR MAIZ, que estando pre-
visto para ser remolcado por un tractor que al mismo tiem-
po le suministra fuerza motriz, esencialmente se caracteri-
za porque se constituye mediante una caja de engranajes
5 con cuatro ejes de salida de fuerza, dos de los cuales son
paralelos entre sí y dirigidos en el mismo sentido, para
dar movimiento a sendos husillos que alimentan el producto
hacia un disco picador-cortador instalado en un eje perpen-
dicular a los de los husillos y situado a continuación y
10 debajo de ellos, existiendo en el cuarto eje, que es opues-
to al de los husillos, un ventilador-soplador que dirige
el producto ya picado hacia una conducción de expulsión
habiéndose previsto que los husillos giren en sentidos
opuestos, dispongan de pequeños tambores de picado en sus
15 extremos de acoplamiento a la caja de engranajes, y esten
parcialmente cubiertos por unas envolventes en forma apro-
ximadamente cónica, orientadas hacia arriba desde sus ex-
tremos puntiagudos, las cuales sirven como levantador de
hojas y guías para las hiladas de plantas que pasan suce-
sivamente entre ellas.
20

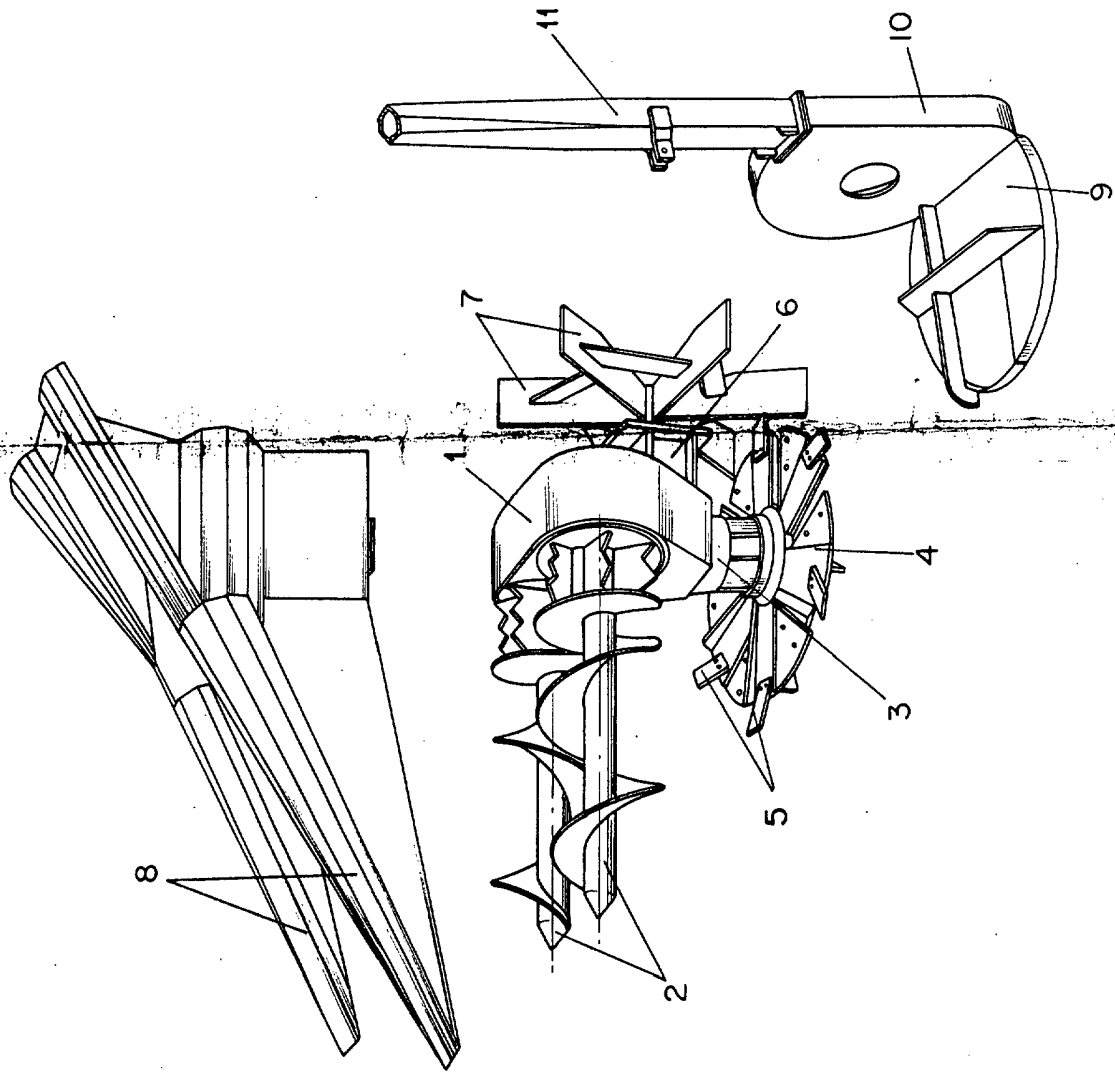
2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO PARA COSECHAR MAIZ".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 28 Agosto 1.974
BERNARDO UNGRIA
p.p.

30

205502



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Agosto de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

